Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail: municazu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 1178/2012 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MICRO LINE DE ELENA GERTRUDIS SILVA DUARTE CON RUC Nº 1446882-4 EN EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES", ID Nº 239679.----------

Caaguazú, 25 de abril de 2012

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 20 de abril de 2012, por el cual se eleva Dictamen sobre los procedimientos aplicados al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 para las "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"**, ID Nº **239679** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **MICRO LINE DE ELENA GERTRUDIS SILVA DUARTE con R.U.C: 1446882-4** por el monto de **Gs. 4.800.000** (guaraníes cuatro millones ochocientos mil) correspondiente al Ítem Nº 5 – Mantenimiento de Informáticos.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a: **MICRO LINE DE ELENA GERTRUDIS SILVA DUARTE CON RUC Nº 1446882-4**; por el monto total de **Gs. 4.800.000** (guaraníes cuatro millones ochocientos mil), correspondiente al Ítem Nº 5 – Mantenimiento de Informáticos, en el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"**, objeto del Gasto **240-30-001** según ID Nº **239679** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.-----

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CÁCERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail: muniezu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 1171/2012 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CARPINTERIA SAN ROQUE DE ROQUE INSAURRALDE GAONA CON RUC Nº 2826923-3 EN EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES", ID Nº 239679.----------

Caaguazú, 24 de abril de 2012

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 20 de abril de 2012, por el cual se eleva Dictamen sobre los procedimientos aplicados al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 para las "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES", ID Nº 239679** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **CARPINTERIA SAN ROQUE DE ROQUE INSAURRALDE GAONA con R.U.C: 2826923-3** por el monto de **Gs. 4.950.000** (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) correspondiente al Ítem Nº 4 – Mantenimiento de Mobiliarios.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a: **CARPINTERÍA SAN ROQUE DE ROQUE INSAURRALDE GAONA CON RUC Nº 2826923-3**; por el monto total de **Gs. 4.950.000** (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil), correspondiente al Ítem Nº 4 – Mantenimiento de Mobiliarios, en el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"**, objeto del Gasto **240-30-001** según **ID Nº 239679** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.-----

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CACERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazu.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución N° 1170/2012 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA B.L.J.R. DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ CON RUC N° 3203340-0 EN EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES", ID N° 239679.----------

Caaguazú, 24 de abril de 2012

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 20 de abril de 2012, por el cual se eleva Dictamen sobre los procedimientos aplicados al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 para las "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES".**----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES", ID N° 239679** en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **B.L.J.R. CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGADO LÓPEZ con R.U.C: 3203340-0** por el monto de **Gs. 10.000.000** (guaraníes diez millones) correspondiente al Ítem N° 1 – Mantenimiento y Restauración de Edificio Sede Municipal, por el monto de Gs. 4.900.000 (guaraníes cuatro millones novecientos mil) correspondiente al Ítem N° 2 – Mantenimiento y Restauración de Mercado Municipal y por el monto de Gs. 4.950.000 (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) correspondiente al Ítem N° 3 – Mantenimiento y Restauración de Terminal Municipal.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a: **B.L.J.R. CONSTRUCCIONES DE JUAN RAMON BOGAO LÓPEZ CON RUC N° 3203340-0**; por el monto total de **Gs. 19.850.000** (guaraníes diez y nueve millones ochocientos cincuenta mil), **Gs. 10.000.000** (guaraníes diez millones) correspondiente a los Ítems N° 1 – Mantenimiento y Restauración de Edificio Sede Municipal, **Gs. 4.900.000** (guaraníes cuatro millones novecientos mil) correspondiente al Ítem N° 2 – Mantenimiento y Restauración de Mercado Municipal y **Gs. 4.950.000** (guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil) correspondiente al Ítem N° 3 – Mantenimiento y Restauración de Terminal Municipal, en el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2012 "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"**, objeto del Gasto **240-30-001** según **ID N° 239679** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.-----

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CACERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL